

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1169-2023-R-UNICA

Ica, 2 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 450-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0868-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0186-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 00253-UA-DIGA-UNICA-2023 e Informe N° 020-OT-DGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Informe N° 0020-OT-DIGA-UNICA-2023 del 10 de febrero del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2022, según detalle:

1. Según ORDEN DE SERVICIO N° 3254, a nombre de PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., con orden de servicio N° 3254 por pago de valorización del servicio N° 02 mes de diciembre de 2022 por la suma S/17,183.68 soles, como destino UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.

Que, con Oficio N° 00253-UA-DIGA-UNICA-2023 del 13 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0020-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por concepto de valorización N° 2 del Servicio de Mantenimiento, a nombre de PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por la suma ascendente a S/.17,183.68 soles;

Que, mediante Oficio N° 0186-2023-DGA/UNICA del 13 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por la suma de S/17,183.68 soles;

Que, mediante Oficio Nº 0868-2023-OPP/UNICA del 29 de marzo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe Nº 109-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto 2.3. bienes y servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.17,183.68 soles;

Que, con Oficio N° 0450-2023-DGA/UNICA de fecha 29 de marzo del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

R.R. N° 1169-2023-R-UNICA

2-5-2023, Pág. 2

Estando a lo informado por la *Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto*, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de la valorización N° 02 de Servicio de Mantenimiento, correspondiente al año fiscal 2022, por el monto de S/17,183.68 soles.

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L O.S. N° 3254-		
2022 Concepto de la valorización N° 02 del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de la UNICA- Mes de diciembre 2022- CEPU	2.3. Bienes y servicios	17,183.68
TOTAL		S/.17,183.68

Artículo 2º.
DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe Nº 109-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Abg. NEHYTÜLISSA CASMA GARGIA SECRETARIA GENERAL